

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CONSULTA SECCIÓN 106

La Oficial Estatal de Conservación Histórica (OECH) asesora y asiste a las agencias federales, y a otras entidades autorizadas, en conformidad con la Sección 106 del *National Historic Preservation Act (NHPA)*, según enmendada y el reglamento federal 36 CFR Parte 800: *Protection of Historic Properties*. La Sección 106 de la NHPA le requiere a las agencias federales, y otras entidades autorizadas, considerar los efectos sobre propiedades históricas que puedan tener aquellos proyectos, actividades o programas con fondos, licencias, permisos o asistencia federal. La OECH participa del proceso de revisión de la Sección 106. El mismo consiste en los siguientes pasos: 1) Iniciar el proceso; 2) Identificar propiedades históricas; 3) Determinar efectos adversos; y 4) Resolver los efectos adversos.

La siguiente información es necesaria para iniciar la revisión:

1. Formulario para el control de entrega de los proyectos de Sección 106 (al final de este documento). Favor de incluir la cantidad total de fondos federales que serán solicitados.
2. Una explicación de todo involucramiento federal en el proyecto que incluya la agencia federal pertinente, así como el programa federal en específico. De haber múltiples agencias federales envueltas en el proyecto, favor de especificar la que ha sido designada como agencia federal líder (“lead Federal agency”).
3. Una carta de la agencia federal autorizando al solicitante a iniciar la consulta con nuestra Oficina de acuerdo con el 36CFR Parte 800.2 (c)(4). Sólo las entidades no federales que están legalmente autorizadas a asumir responsabilidades bajo la Sección 106 están exentas de este trámite.
4. Una descripción escrita detallada del proyecto, incluyendo las actividades relacionadas que se efectuarán como parte del mismo. Favor de incluir una copia de la solicitud para fondos, licencias o permisos federales.
5. Información del proyecto:
 - a) Localización del proyecto en un mapa USGS (*Topographic Quadrangle Map*) indicando los límites exactos del mismo. Se debe identificar el nombre del cuadrángulo. Se requiere que el mapa sometido mantenga la escala original. No se aceptará otro tipo de mapa (por ejemplo: mapa de inundación, zonificación, turístico, fotografía aérea o satelital, etc.)
 - b) Área del proyecto en cuerdas o acres.

**OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA DE PUERTO RICO
DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CONSULTA SECCIÓN 106**

Página 2

- c) Plano de Sitio a escala 1:2,000 o mayor del solar del proyecto y sus alrededores. Favor de someter una copia impresa de los planos en formato 11"x 17" y una copia electrónica de los mismos guardada en formato PDF.
 - d) Número(s) de catastro del(los) solar(es) según el Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales.
 - e) Fotografías actuales (impresas en papel fotográfico) de la propiedad y del área de efectos potenciales (como mínimo, el área del proyecto y sus alrededores). Se podrán sustituir las fotos tradicionales por fotos digitales siempre y cuando se incluya un CD-ROM en formato *TIFF*, *JPEG* o *PDF* e incluya una copia impresa a color. No se aceptarán fotos Polaroid o fotocopias.
 - f) Plano de las condiciones existentes (*as-found o as-built*) de lo(s) edificio/estructura(s) a ser afectada(s) por el proyecto. Favor de someter una copia impresa de los planos en formato 11"x 17" y una copia electrónica de los mismos guardada en formato PDF.
 - g) Dibujos preliminares o esquemáticos (plantas, elevaciones y secciones) que muestren el diseño del proyecto propuesto. Favor de someter una copia impresa de los planos en formato 11"x 17" y una copia electrónica de los mismos guardada en formato PDF.
6. Medidas tomadas para notificar al público en general sobre el proyecto y los efectos que pueda tener sobre propiedades históricas. Además, las medidas tomadas para obtener el insumo y comentarios del público sobre el mismo.

En correspondencia futura, agradeceremos incluya el número de proyecto asignado por nuestra Oficina. Si la documentación requerida no está disponible, el oficial de la agencia deberá explicar porque no se está sometiendo la información y cuando esperan poder proveerla.

La OECH tendrá **30 días** para responder a una determinación realizada por la agencia federal o entidad autorizada, siempre y cuando se haya suministrado la documentación adecuada, según establecido en el 36 CFR, Secciones 800.3(c)(4), 800.4(d)(1), 800.5(c) y 800.11. Sin embargo, nuestra Oficina podrá solicitar información adicional luego de iniciado el proceso de consulta de la Sección 106.



Formulario para el control de entrega.
Proyectos de sección 106

(Delivery control form 106 Section)



Sección A. Información a ser llenada por el proponente* (Section A. Information to be filled by proponent)			
Nombre del Proyecto/ Project's name		Número de referencia federal/ Reference federal number	
Municipio/ Municipality	Barrio/ Ward	Nombre del Proponente/ Proponent's name	
Agencia Federal/ Federal Agency	Total de fondos federales solicitados/ Total of federal funds to be requested	Total de acres/ Total amount of acres	
Nombre de la persona que entrega/ Name of person who delivers		Firma/Signature	
Sección B. Información a ser llenada por la OECH al momento de la entrega del proyecto (Section B. Information to be filled by SHPO upon delivery)			
Fecha de entrega en la OECH/ SHPO delivery date		Nombre y firma de la persona que recibe/ Name and signature of person who received	

* Para poder cumplir su labor ministerial la OECH requiere que la Sección A de este formulario sea completada en su totalidad. Por tal razón, no se aceptarán proyectos que incumplan este requerimiento.
(To carry out our duties, the SHPO requires that Section A of this form be totally filled-out. For this reason, we will not accept an incomplete form.)